ORDEN EJECUTIVA Núm. 286 que deroga la ley de Franquicias Agrarias del 26 de Junio de 1911.—G. O. Núm. 3010.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 286.

G. O. No. 3010.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente orden:

1.—Queda derogada la Ley sobre Franquicias Agrarias, promulgada el 26 de Junio de 1911, y publicada en la Gaceta Oficial No. 2207.

2. Esta Orden no afectará los derechos adquiridos hasta ésta fecha en virtud de la citada Ley.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Mayo 3 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA Núm. 287 que deroga la ley sobre concesión de terrenos del Estado.—G. O. Núm. 3010

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 287.

G. O. No. 3010.

POR CUANTO la "Ley sobre Concesión de Terrenos del Estado" promulgada en 9 de Junio de 1905, no ha llenado los propósitos para que fué dictada, el Gobierno Militar de Santo Domingo en virtud de los poderes de que está invsetido ordena